



B.O.C.M. Núm. 83 JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021 Pág. 273

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100

LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

D. JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 DE LEGANÉS

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 701/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice: SENTENCIA núm. 89/2020. En Leganés a diez de noviembre de dos mil veinte; Doña Rosa María Gonzalo Rodríguez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Leganés, ha visto los presentes autos de Juicio Inmediato sobre Delito Leve nº 701/2020, incoados por presunto delito leve de hurto, en los que figuran como denunciante D. EDUARDO PRIETO CABEZA, en calidad de representante del establecimiento comercial perjudicado LEROY MERLIN, y como denunciado D. MARCIN STRIZUK, de quienes constan en autos sus circunstancias personales, habiendo sido parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

FALLO

CONDENO al denunciado D. MARCIN STRIZUK como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa: a la pena de 25 DÍAS de multa que, con una cuota diaria de 6 euros, supone la suma de 150 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente o, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad. Al pago de las costas procesales del juicio, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARCIN STRUZIK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en Leganés a 25 de marzo de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.748/21)

